



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Diola, y Juan de Luna Regidores de ella
y su Ayuntamiento. Otorgando visto estos autos,
Reales Provisiones, una testimonio al p.º 22,
y otra original al 24, libradas por la M.ª Chan-
celleria Territorial, que sus Mercedes tienen obe-
decidas con el respeto de su mayor veneracion, y
acuerdos hechos en este Consejo, sobre su cum-
plimiento; Reflexionando que en observancia
de lo que en la primera se acordó por dha. Super-
ioridad, y acredita su auto inuito, y por el de
sus Mercedes testimoniado á su continuacion
consta haberse formado los dos testimonios q.
en el se previenen, y por el que continua al
p.º 23, que estos se remitiéron uno con sobre
el Sr. Fr. Dr. Joaquín Muñoz Apoderado de
Sr. Comendador de esta Villa, y otro á el Señor
Fr. Dr. Juan de Dios Bargas Comendador de ella
por sí hera cierta la noticia q.^l sus Mercedes
tenían de haber arribado á la villa de Madrid
poniéndolos con su direccion en el correo por
mandar el presente Escribo, en el día siete de Ma-
yo pasado de este año, con el objeto de q.^l cumpla
con la aprobacion de las elecciones q.^l dha.

